Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Of. N 09 B5 61 61 2500/2026/004**182**
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2026

Jefes(as) de los Servicios de Prestaciones Médicas en OOAD
Directores(as) Generales de Unidades Médicas de Alta Especialidad

P R E S E N T E

En lo relacionado a las solicitudes del personal de salud que desee realizar algún adiestramiento en servicio de los que ya se implementan en las unidades médicas del IMSS, se informa lo siguiente:

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

La Coordinación de Educación en Salud, a través de la División de Educación Permanente en Salud (DEPS), recibirá y gestionará las solicitudes del personal, como se indica a continuación:

Periodo	Actividades
Noviembre 2026	La DEPS habilitará la liga para recibir las solicitudes de adiestramiento y los documentos en el siguiente enlace: https://educacionensalud.imss.gob.mx/p/portal/
Diciembre 2026	La DEPS revisará las solicitudes y la documentación del personal de salud. En caso necesario solicitará información o documentos adicionales.
Enero 2027	El personal que cumpla con los requisitos y presente documentos, se le notificará la fecha del examen de selección, el cual se realizará en cada sede del curso.
Febrero 2027	La DEPS emitirá el listado de personal de salud extrainstitucional pre aceptado.
Marzo 2027 (primera quincena)	Los médicos recién egresados o de años previos de las residencias médicas, que están pre aceptados a un adiestramiento en servicio y desean laborar en el IMSS, deben acudir al evento de contratación del IMSS y hacer su trámite indicando que son pre-aceptados aun cuando se este en espera de sede y turno, lo anterior a fin de que tengan una adecuada selección de plaza en su contratación.
Marzo 2027 (segunda quincena)	La DEPS emitirá la lista de personal de salud extrainstitucional aceptado en algún adiestramiento en servicio.
Abril 2027	Inicio de actividades académicas en las sedes de los cursos.

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel. 55-5627-6900, Ext. 21254 www.imss.gob.mx

Documentos enunciativos que debe presentar el personal de salud extrainstitucional:	
Egresados de las residencias médicas en febrero de 2027:	**Egresados en 2026 y de años previos:**
• Formato FF-IMSS-002 (DOF 19-05-2025), requisitado. • Constancia federal de la especialidad de la institución de salud de recién egresados. • Título de la especialidad médica (*). • Cédula profesional de la especialidad (*). • Certificación vigente por el Consejo correspondiente o evidencia de la gestión (*). • Certificado de la especialidad o Kardex de materias de la universidad, promedio mayor a 8 (ocho). • Identificación oficial. • CURP.	• Formato FF-IMSS-002 (DOF 19-05-2025), requisitado. • Título de la especialidad médica. • Cédula profesional de la especialidad. • Certificación vigente por el Consejo correspondiente. • Certificado de la especialidad, promedio mayor a 8 (ocho). • Identificación oficial. • CURP.
(*) En caso de no contar con esta documentación, se puede firmar Carta compromiso para entregar dichos documentos antes de finalizar el adiestramiento.	
NOTA: para personal de salud con estudios en el extranjero o extranjeros, los documentos que deben presentar son apostillados y a satisfacción del IMSS.	

Nota aclaratoria: El personal de salud extrainstitucional que fue pre aceptado en un adiestramiento en servicio deberá cubrir las cuotas de recuperación establecidas en el Tabulador de Cuotas de Recuperación del Fondo de Fomento a la Educación vigente, según corresponda.

Con base en el acuerdo firmado el 6 de febrero del 2026 entre autoridades institucionales y sindicales, el personal recién egresado o de años previos se podrá contratar en el IMSS y podrá realizar el adiestramiento en Servicio a contra turno mediante una beca con reducción de jornada.

Cualquier forma de fraude académico, como la presentación de información falsa, suplantación de identidad, plagio, copia u otras conductas deshonestas, resultará en la cancelación inmediata de la solicitud, independientemente de la etapa del proceso en la que se encuentre y se procederá conforme a la normativa institucional vigente. No se tolerarán prácticas que comprometan la integridad y equidad del proceso.

La resolución de los asuntos no previstos serán competencia única y exclusiva de la División de Educación Permanente en Salud de la Coordinación de Educación en Salud en ejercicio de sus facultades, con base en la normativa vigente.

En caso de dudas, el personal de salud extrainstitucional deberá escribir a los siguientes correos electrónicos: Dr. Angel Tamariz Landa (angel.tamariz@imss.gob.mx) y Dr. Leonardo Daniel Jiménez Muñiz (leonardo.jimenez@imss.gob.mx) o comunicarse al conmutador 55 5627 6900 (ext. 21254).

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel. 55-5627-6900, Ext. 21254 www.imss.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud.

Elaboró

Dr. Angel Tamariz Landa
Jefe de Área de Educación Presencial y a Distancia

Revisó

Dr. Francisco Javier Soberanes Velarde
Titular de la División de Educación Permanente en Salud

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel. 55-5627-6900, Ext. 21254 www.imss.gob.mx